



Conservatorio Profesional de Música de Segovia

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA **Conjunto - Acordeón** Curso 2025-2026



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	CONTEXTUALIZACIÓN - RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	3
2.1.	CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS	
3.	ENSEÑANZAS PROFESIONALES	4
	OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTO	
	INSTRUMENTAL	
3.1.	PRIMER CURSO DE EE. PP.	
	OBJETIVOS	
	CONTENIDOS	
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	MÍNIMOS EXIGIBLES	
3.2.	SEGUNDO CURSO DE EE. PP.	
	OBJETIVOS	
	CONTENIDOS	
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	MÍNIMOS EXIGIBLES	
3.3.	TERCER CURSO DE EE. PP.	
	OBJETIVOS	
	CONTENIDOS	
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	MÍNIMOS EXIGIBLES	
3.4.	CUARTO CURSO DE EE. PP.	
	OBJETIVOS	
	CONTENIDOS	
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	MÍNIMOS EXIGIBLES	
4.	METODOLOGÍA	12
4.1.	ACTIVIDADES LECTIVAS	
4.2.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
4.3.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: ADAPTACIONES CURRICULARES	
5.	LA EVALUACIÓN	13
5.1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	
5.2.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	
5.3.	CALENDARIO DE EXÁMENES	
5.4.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
5.5.	PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE	
5.6.	CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	
5.7.	PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
5.8.	AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS	
5.9.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	
5.10.	EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS	
6.	PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES	17
7.	PLAN DE CONTINGENCIA CONJUNTO ACORDEÓN	20

1. INTRODUCCIÓN

La presente programación está basada en el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con las competencias atribuidas a esta comunidad en el artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía.

El citado Decreto se promulga al amparo del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música y, en primera instancia, al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Las enseñanzas de música tienen por finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música. El citado Decreto supone el primer nivel de concreción curricular. El segundo nivel lo constituyen el Proyecto Educativo y Curricular del Centro. Estos proyectos se basan en la Orden ED/1188/2005, de 21 de septiembre, por la que se establece el funcionamiento de los conservatorios de música en la Comunidad de Castilla y León.

Esta programación didáctica supone el tercer nivel de concreción curricular y está pensada para los alumnos que realicen los dos primeros cursos de las Enseñanzas Profesionales de Música en la especialidad de acordeón integrada dentro del Departamento de piano complementario, órgano y acordeón.

Esta programación no es definitiva ni absoluta, sino abierta y flexible. Se trata de un primer modo de proceder para con los alumnos, el cual deberá ser revisado y modificado periódicamente, atendiendo a las necesidades educativas, al nivel previo de conocimientos y a las características del alumnado.

2. CONTEXTUALIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

En el presente curso escolar, la asignatura de conjunto instrumental de acordeón va a ser impartida por la profesora titular Raquel Ruiz Teruel.

La jefatura del departamento (piano) en que está adscrita la asignatura la ejerce la profesora Alicia Maroto. La asignatura cuenta con un total de cuatro alumnos matriculados de las Enseñanzas Profesionales. El reparto numérico por cursos queda como se detalla:

Enseñanzas Profesionales	
1º	
2º	Dos
3º	
4º	Dos

Todos los alumnos reciben una hora de clase semanal, tal y como marca la norma.

El número de grupos de clases resultante en la asignatura de conjunto instrumental en el presente curso es de una.

La asignatura de conjunto instrumental de acordeón se imparte en el aula 36 que en determinados momentos también se dedica a otras asignaturas.

En el aula de conjunto será imprescindible contar con el siguiente material: sillas sin brazos y atriles.

La biblioteca del Departamento (situada en el aula 32) cuenta con un fondo de bibliografía relacionado con la materia, que cada año se va incrementando.

2.1. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS

En el presente curso 2025-2026, debido a la demanda del alumnado de integrarse en grupos instrumentales más numerosos que los trabajados hasta el momento (de 2 a 4 alumnos en clases colectivas sin posibilidad de participar en las asignaturas de banda u orquesta), se realizaran ensayos generales con todos los alumnos de la asignatura por lo menos una vez al mes en la hora y aula asignada para la clase de conjunto los jueves de 17,00 h a 18,00 h en el aula 36. De esta manera los alumnos interactuarán más con los compañeros de acordeón y además podrán disfrutar de la interpretación y escucha de las obras trabajadas con la totalidad de las voces. Por ese mismo motivo se invita a los dos alumnos de 6º de Enseñanzas Profesionales a participar en la audición final de trimestre dentro del conjunto, no siendo necesaria la asistencia a los ensayos de la clase de conjunto salvo uno o dos días antes de dicha audición.

Por lo tanto, las obras trabajadas en el aula, corresponderán por niveles a las seleccionadas para orquesta de acordeones.

3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

De acuerdo con el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las enseñanzas profesionales de música se organizan en un grado de seis cursos de duración.

OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuirán a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTO INSTRUMENTAL

Las enseñanzas de conjunto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

3.1. PRIMER CURSO DE EE. PP.

OBJETIVOS

- Desarrollar la capacidad de crítica en la interpretación (tanto propia como ajena) basada en fundamentos coherentes y elaborada con términos adecuados al lenguaje musical.
 - Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
 - Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Obtener un mayor control del Fuelle como parte fundamental del Acordeón.
- Conocer y utilizar a nivel básico los diferentes efectos realizables en el acordeón (Bellow-Shake, Rikoschet, Glissandi, Clusters,etc ...)

- Mostrar interés por la música en general y el instrumento en concreto plasmado en la actitud en clase, la asistencia a las actividades programadas desde la asignatura, etc...
- Interpretar correctamente el repertorio que incluirá obras de diferentes estilos.

CONTENIDOS

- Aplicación de las posibilidades del fuelle, su uso como parte fundamental en el Acordeón, la respiración, los cambios y su grafía.
- Utilización de la registración más adecuada aplicada a la partitura en función del resultado tímbrico del conjunto.
- Estudio de la digitación en los diferentes manuales y conocimiento de las posiciones digitales básicas.
- Práctica de la Lectura a Primera Vista a la vez que se interpretan otras voces.
- Análisis de estructuras musicales en distintos niveles (Motivos, Frases, Semifrases, Secciones, etc...) para llegar a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

REPERTORIO

Al tratarse de un grupo en el que se integran alumnos de diferentes cursos el repertorio corresponderá al nivel de cada alumno, adaptando las partituras para que los alumnos de cursos superiores interpreten las voces más complejas de las obras.

A tal efecto se interpretarán obras de autores originales para acordeón contemporáneos, así como transcripciones de otras épocas. Asimismo se intentará la colaboración de otros instrumentos cuando la organización de los ensayos lo permita.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Digitar algunos fragmentos de las obras a trabajar.
- Utilizar correctamente los registros del instrumento como elemento tímbrico fundamental en la diferenciación de frases o partes de una obra.
- Mantener el control del fuelle a lo largo de toda la interpretación de una obra musical.
- Reconocer auditivamente los distintos planos sonoros destacando los más importantes y saber adaptarse al conjunto.
- Saber separar en un mismo fragmento musical articulaciones diferentes para cada uno de los manuales.
- Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.
- Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

MÍNIMOS EXIGIBLES

- Interpretar correctamente el repertorio que incluirá obras de diferentes épocas y estilos.
- Practicar la Lectura a Primera Vista a la vez que se interpretan otras voces.
- Reconocer auditivamente los distintos planos sonoros destacando los más importantes y saber adaptarse al conjunto.

3.2. SEGUNDO CURSO DE EE. PP.

OBJETIVOS

- Desarrollar la capacidad de crítica en la interpretación (tanto propia como ajena) basada en fundamentos coherentes y elaborada con términos adecuados al lenguaje musical.
 - Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
 - Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Obtener un mayor control del Fuelle como parte fundamental del Acordeón.
- Conocer y utilizar a nivel básico los diferentes efectos realizables en el acordeón (Bellow-Shake, Rikoschet, Glissandi, Clusters,etc ...)
- Mostrar interés por la música en general y el instrumento en concreto plasmado en la actitud en clase, la asistencia a las actividades programadas desde la asignatura, etc...
- Interpretar correctamente el repertorio que incluirá obras de diferentes estilos.

CONTENIDOS

- Aplicación de las posibilidades del fuelle, su uso como parte fundamental en el Acordeón, la respiración, los cambios y su grafía.
- Utilización de la registración más adecuada aplicada a la partitura en función del resultado tímbrico del conjunto.
- Estudio de la digitación en los diferentes manuales y conocimiento de las posiciones digitales básicas.
- Práctica de la Lectura a Primera Vista a la vez que se interpretan otras voces.
- Análisis de estructuras musicales en distintos niveles (Motivos, Frases, Semifrases, Secciones, etc...) para llegar a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

REPERTORIO

Al tratarse de un grupo en el que se integran alumnos de diferentes cursos el repertorio corresponderá al nivel de cada alumno, adaptando las partituras para que los alumnos de cursos superiores interpreten las voces más complejas de las obras.

A tal efecto se interpretarán obras de autores originales para acordeón contemporáneos, así como transcripciones de otras épocas. Asimismo se intentará la colaboración de otros instrumentos cuando la organización de los ensayos lo permita.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Digidar algunos fragmentos de las obras a trabajar.
- Utilizar correctamente los registros del instrumento como elemento tímbrico fundamental en la diferenciación de frases o partes de una obra.
- Mantener el control del fuelle a lo largo de toda la interpretación de una obra musical.
- Reconocer auditivamente los distintos planos sonoros destacando los más importantes y saber adaptarse al conjunto.
- Saber separar en un mismo fragmento musical articulaciones diferentes para cada uno de los manuales.
- Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.
- Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

MÍNIMOS EXIGIBLES

- Interpretar correctamente el repertorio que incluirá obras de diferentes épocas y estilos.
- Practicar la Lectura a Primera Vista a la vez que se interpretan otras voces.
- Reconocer auditivamente los distintos planos sonoros destacando los más importantes y saber adaptarse al conjunto.

3.3. TERCER CURSO DE EE. PP.

OBJETIVOS

- Desarrollar la propia capacidad de crítica en la interpretación (tanto propia como ajena) basada en fundamentos coherentes y elaborada con términos adecuados al lenguaje musical.
 - Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.

- Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Obtener un total control del Fuelle como parte fundamental del Acordeón.
- Conocer y utilizar a nivel básico los diferentes efectos realizables en el acordeón (Bellow-Shake, Rikoschet, Glissandi, Clusters,etc ...)
- Mostrar interés por la música en general y el instrumento en concreto plasmado en la actitud en clase, la asistencia a las actividades programadas desde la asignatura, etc...
- Interpretar correctamente el repertorio que incluirá obras de diferentes tipos y formaciones.

CONTENIDOS

- Aplicación de las posibilidades del fuelle, su uso como parte fundamental en el Acordeón, la respiración, los cambios y su grañía.
- Utilización de la registración más adecuada aplicada a la partitura en función del resultado tímbrico del conjunto.
- Estudio de la digitación en los diferentes manuales y conocimiento de las posiciones digitales básicas.
- Práctica de la Lectura a Primera Vista a la vez que se interpretan otras voces.
- Análisis de estructuras musicales en distintos niveles (Motivos, Frases, Semifrases, Secciones, etc...) para llegar a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

REPERTORIO

Al tratarse de un grupo en el que se integran alumnos de diferentes cursos el repertorio corresponderá al nivel de cada alumno, adaptando las partituras para que los alumnos de cursos superiores interpreten las voces más complejas de las obras.

A tal efecto se interpretarán obras de autores contemporáneos, así como transcripciones de otras épocas. Asimismo se intentará la colaboración de otros instrumentos cuando la organización de los ensayos lo permita.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Digidar algunos fragmentos de las obras a trabajar.
- Utilizar correctamente los registros del instrumento como elemento tímbrico fundamental en la diferenciación de frases o partes de una obra.
- Mantener el control del fuelle a lo largo de toda la interpretación de una obra musical.
- Reconocer auditivamente los distintos planos sonoros destacando los más importantes y saber adaptarse al conjunto.

- Saber separar en un mismo fragmento musical articulaciones diferentes para cada uno de los manuales.
- Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.
- Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

MÍNIMOS EXIGIBLES

- Interpretar correctamente el repertorio que incluirá obras de diferentes épocas y estilos.
- Practicar la Lectura a Primera Vista a la vez que se interpretan otras voces.
- Reconocer auditivamente los distintos planos sonoros destacando los más importantes y saber adaptarse al conjunto.

3.4. CUARTO CURSO DE EE. PP.

OBJETIVOS

- Desarrollar la propia capacidad de crítica en la interpretación (tanto propia como ajena) basada en fundamentos coherentes y elaborada con términos adecuados al lenguaje musical.
 - Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
 - Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- Obtener un total control del Fuelle como parte fundamental del Acordeón.
- Conocer y utilizar a nivel básico los diferentes efectos realizables en el acordeón (Bellow-Shake, Rikoschet, Glissandi, Clusters,etc ...)
- Mostrar interés por la música en general y el instrumento en concreto plasmado en la actitud en clase, la asistencia a las actividades programadas desde la asignatura, etc...
- Interpretar correctamente el repertorio que incluirá obras de diferentes estilos.

CONTENIDOS

- Aplicación de las posibilidades del fuelle, su uso como parte fundamental en el Acordeón, la respiración, los cambios y su grafía.
- Utilización de la registración más adecuada aplicada a la partitura en función del resultado tímbrico del conjunto.
- Estudio de la digitación en los diferentes manuales y conocimiento de las posiciones digitales básicas.

- Práctica de la Lectura a Primera Vista a la vez que se interpretan otras voces.
- Análisis de estructuras musicales en distintos niveles (Motivos, Frases, Semifrases, Secciones, etc...) para llegar a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

REPERTORIO

Al tratarse de un grupo en el que se integran alumnos de diferentes cursos el repertorio corresponderá al nivel de cada alumno, adaptando las partituras para que los alumnos de cursos superiores interpreten las voces más complejas de las obras.

A tal efecto se interpretarán obras de autores contemporáneos, así como transcripciones de otras épocas. Asimismo se intentará la colaboración de otros instrumentos cuando la organización de los ensayos lo permita.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Digidar algunos fragmentos de las obras a trabajar.
- Utilizar correctamente los registros del instrumento como elemento tímbrico fundamental en la diferenciación de frases o partes de una obra.
- Mantener el control del fuelle a lo largo de toda la interpretación de una obra musical.
- Reconocer auditivamente los distintos planos sonoros destacando los más importantes y saber adaptarse al conjunto.
- Saber separar en un mismo fragmento musical articulaciones diferentes para cada uno de los manuales.
- Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.
- Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.

MÍNIMOS EXIGIBLES

- Interpretar correctamente el repertorio que incluirá obras de diferentes épocas y estilos.
- Practicar la Lectura a Primera Vista a la vez que se interpretan otras voces.
- Reconocer auditivamente los distintos planos sonoros destacando los más importantes y saber adaptarse al conjunto.

4. METODOLOGÍA

La obtención de los objetivos propuestos en cada curso se lleva a cabo a través de una metodología basada en la interpretación de obras de diferentes niveles y estilos adecuados a cada curso.

El repertorio a interpretar consta en cada curso de diversas obras musicales de diferentes niveles, épocas y estilos (tanto originales como transcripciones) cuyas partituras adquiere el centro y son adaptadas por la profesora para el nivel de cada alumno.

Como complemento a la interpretación en las clases se realizarán audiciones de obras interpretadas al Acordeón y otras en grupos de cámara y se analizarán las diferentes versiones. El propósito de estas audiciones es que los alumnos conozcan el repertorio del instrumento y vayan adquiriendo una discoteca básica de CDs editados para Acordeón.

Se dedicarán algunos momentos a conocer el instrumento y su funcionamiento realizando demostraciones prácticas de la mecánica interna del Acordeón y la solución de pequeños problemas mecánicos.

El material principal para llevar a cabo esta metodología es la utilización por parte del profesor del instrumento (que debiera ser facilitado por el centro) para poder mostrar al alumno mediante ejemplos prácticos cómo solucionar problemas técnicos e interpretativos. Así mismo puede enseñar al alumno a utilizar su instrumento como ayuda en el resto de clases complementarias (lenguaje musical, coro, armonía...).

Como recursos didácticos materiales se utilizarán los propios del aula (pizarra pautada, espejo, equipo de música, etc...) y los disponibles en la biblioteca del centro (partituras, métodos y CDs).

4.1. ACTIVIDADES LECTIVAS

Durante el curso y coincidiendo con el final de cada trimestre se realizarán audiciones públicas en las que los alumnos demuestran el trabajo realizado durante cada trimestre. En ellas deben participar todos los alumnos de Acordeón en interpretaciones colectivas.

4.2. ACTIVIDADES Y COMPLEMENTARIAS EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias que se podrán realizar serán las siguientes.

- Fomentar la asistencia como público a conciertos realizados en el Conservatorio o fuera de él, tanto en excursiones organizadas por el centro como a nivel particular (este curso se intentará organizar un intercambio con el aula de Acordeón del Conservatorio Arturo Soria de Madrid).
- Participar en las actividades extraescolares que organice el centro (especialmente en los conciertos de la Sociedad Filarmónica de Segovia y la OSCYL).
- Participación en cursos y actividades que organice el conservatorio tanto específicas de la asignatura como musicales en general.
- Participación voluntaria en los cuentos musicales realizados junto a otros alumnos de la especialidad instrumental de violín en el conservatorio.
- Participación voluntaria en eventos celebrados en Segovia o en la provincia de Segovia organizados por entidades o asociaciones sin ánimo de lucro (certámenes de poesía, inauguraciones de exposiciones, residencias de mayores, colegios, maratones de cuentos, Día de la Música organizado por la Fundación Don Juan de Borbón, etc...)

4.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: ADAPTACIONES CURRICULARES

Tal y como cita el Decreto 60/2007, la Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades de los alumnos con discapacidad. En todo caso, estas adaptaciones respetarán en lo esencial los objetivos fijados en el Currículo.

Asimismo, se adoptarán las medidas oportunas para flexibilizar la duración de las enseñanzas elementales y profesionales de música en los supuestos de alumnos superdotados intelectual y artísticamente.

5. LA EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. - Continua, en cuanto está inmersa en el proceso educativo del alumno y tiene como finalidad analizarlo (con una vertiente diagnóstica) para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades programadas y las estrategias metodológicas adoptadas. - Integradora porque tendrá en cuenta tanto las capacidades reflejadas en los objetivos generales de las enseñanzas elementales, como las que corresponden a los objetivos específicos de la asignatura. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho

proceso. Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente. Además, los profesores aportarán a los alumnos las estrategias necesarias para que éstos sean capaces de evaluar su propio aprendizaje.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES:

1) *Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.*

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.

2) *Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.*

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.

3) *Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.*

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

4) *Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.*

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5) *Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.*

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los alumnos se llevará a cabo a través de tres apartados complementarios:

1. La clase de conjunto
2. Audiciones: se realizarán un mínimo de una por trimestre en el conservatorio, si bien podrán ser compatibles con audiciones realizadas fuera del mismo.
3. Actividades complementarias: se valorará la asistencia y el grado de implicación en las mismas.
4. En aquellos casos que se considere necesario, el profesor podrá plantear la realización de controles o exámenes cuando lo estime oportuno.

5.3. CALENDARIO DE EXÁMENES

Cuando el profesor crea necesario se realizarán exámenes trimestrales en los cuales el alumno deberá interpretar todo el repertorio trabajado durante el trimestre correspondiente. Dichas pruebas específicas se realizarán en la última semana lectiva de cada trimestre.

5.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación del último trimestre y final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente. La calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. Establecido esto, procederemos a determinar, pues así lo demanda la normativa vigente, los criterios de evaluación que son de aplicación en cada una de los apartados de evaluación descritos anteriormente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se valorará el trabajo diario en el aula durante la clase de conjunto como muestra del estudio diario del alumno con el instrumento (80% de la nota global), la audición trimestral (20% si se realiza antes de la evaluación) y la prueba específica, si fuera necesario (20% si se realiza antes de la evaluación y si no hubiera audición trimestral).

5.5. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

La evaluación de estas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos que componen la asignatura de será realizada por un tribunal nombrado a tal efecto por el director del centro.

El alumno que no pueda asistir a un examen extraordinario en el Conservatorio por coincidencia de día/hora con un examen de otro centro de enseñanza reglada (colegio/instituto) deberá solicitar el cambio de hora del examen del conservatorio por escrito durante la semana anterior a la fecha del examen y adjuntar un justificante del centro de enseñanza.

5.6. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Según la normativa vigente, cualquier alumno puede promocionar de un curso al siguiente si sólo tiene una asignatura evaluada negativamente.

Cuando esto ocurre con la asignatura de Acordeón es evidente que el alumno deberá seguir trabajando sobre repertorio propio del curso anterior. La aplicación de los criterios de evaluación establecidos para cada curso sobre el trabajo realizado en dicho repertorio permitirá constatar en qué momento el alumno ha alcanzado los objetivos propuestos y así dar por superada la materia.

Dado el carácter continuo e integrador de la evaluación, la materia del nuevo curso no podrá ser evaluada en tanto no haya sido superada la del curso pendiente.

5.7. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Cuando un alumno haya alcanzado 6 faltas (el número máximo establecido por la Comisión de Coordinación Pedagógica como tope para conservar el derecho a la evaluación continua), se realizará una prueba ante el profesor de la asignatura consistente en: interpretación del programa completo exigido para el curso en el que se encuentra el alumno o alumna.

El alumno solicitará la realización de dicha prueba en la secretaría del centro durante la primera quincena del mes de mayo.

5.8. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS

El director de un centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos que, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas del curso superior. Para realizar su informe el equipo de profesores podrá decidir la realización de una prueba en una o varias de las asignaturas en las que el alumno se encuentre matriculado.

Los alumnos solicitarán la ampliación de matrícula antes de la segunda quincena del mes de octubre de cada curso escolar.

Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

5.9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad.

Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los cinco años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

5.10. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

Al término de cada sesión, el profesor deberá evaluar si las actividades propuestas se han ajustado a los contenidos y objetivos que se pretendían conseguir, así como la adecuación de los ejercicios realizados al nivel de cada alumno. Al final de curso, se realizarán las modificaciones necesarias en la programación y en la metodología si es que fuese necesario.

6. PRUEBAS DE ACCESO

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La prueba de acceso a 1º de enseñanzas profesionales de música valorará la madurez, las actitudes y los conocimientos del aspirante para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas según los objetivos establecidos en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre y en el Decreto 60/2007, de 7 de junio. La prueba de acceso tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del cuarto curso de las enseñanzas elementales. Al objeto de preservar el principio de igualdad que debe presidir la objetividad de la prueba de acceso, la convocatoria será única para todos los aspirantes. La prueba constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio de instrumento, (este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo), que consistirá en:

- Interpretación de 3 obras pertenecientes a distintos estilos y que abarquen distintos aspectos técnicos. Al menos una de las obras será interpretada de memoria.

- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales.

La prueba de lectura a primera vista se valorará en un 20% y el resto de la interpretación instrumental un 80%, siendo imprescindible el conseguir al menos una calificación de 5 en ambas partes para poder hacer la media aritmética ponderada

b) Ejercicio de lenguaje musical, para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo. Constará de tres apartados: rítmico, teórico y auditivo, necesitando una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para aprobarlo.

La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%. La adjudicación de las plazas vacantes en cada especialidad se realizará de acuerdo con la calificación definitiva obtenida. Para la evaluación de estas pruebas, se constituirá en cada centro un Tribunal por cada especialidad, compuesto por tres profesores designados por el Director del centro, sin que puedan formar parte de aquél los profesores que durante ese curso académico hubieran impartido clases de música a los candidatos a dicha prueba. La prueba de acceso se realizará en una convocatoria anual que se celebrará en el mes de junio. El número máximo de convocatorias será de dos.

Podrá accederse a cualquier otro curso distinto de 1º de enseñanzas profesionales sin haber superado los anteriores, siempre que, a través de una prueba ante un Tribunal designado por el Director del centro, el aspirante demuestre los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio de la especialidad instrumental que se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo, y que consistirá en:

- Interpretación de tres obras a elegir por el tribunal de una lista de diferentes estilos y aspectos técnicos que presente el alumno, de entre las que figuran en los contenidos de los diferentes cursos de esta programación, o de características similares. Al menos una de ellas deberá interpretarse de memoria. Se valorará la ejecución de memoria.

- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de las enseñanzas de curso anterior al que se pretenda acceder.

La prueba de lectura a primera vista se valorará en un 20% y el resto de la interpretación instrumental un 80%, siendo imprescindible el conseguir al menos una calificación de 5 en ambas partes para poder hacer la media aritmética ponderada.

b) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que realiza la prueba de acceso. Constará de un examen de cada una de las siguientes asignaturas:

SEGUNDO CURSO

Lenguaje Musical, dividido en tres apartados: rítmico, teórico y auditivo, necesitando una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para aprobarlo.

Idiomas aplicados al canto (sólo para la especialidad de Canto)

TERCER CURSO

Lenguaje Musical, dividido en tres apartados: rítmico, teórico y auditivo, necesitando una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para aprobarlo.

Idiomas aplicados al canto (sólo para la especialidad de Canto)

CUARTO CURSO

Armonía

Piano Complementario (para las especialidades que incluyan esta asignatura en su currículo)

Historia de la Música

Idiomas aplicados al canto (sólo para la especialidad de Canto)

QUINTO CURSO

Armonía

Piano Complementario (para las especialidades que incluyan esta asignatura en su currículo)

Historia de la Música

Idiomas aplicados al canto (sólo para la especialidad de Canto)

SEXTO CURSO

Piano Complementario (para las especialidades que incluyan esta asignatura en su currículo)

Historia de la Música

Ánalisis o Fundamentos de Composición

Idiomas aplicados al canto (sólo para la especialidad de Canto)

Los exámenes de cada una de estas asignaturas se calificarán de cero a diez puntos, siendo imprescindible obtener al menos cinco puntos en todos y cada uno de ellos para aprobar el ejercicio.

La calificación final del ejercicio será la media aritmética de las notas de cada una de las cuatro asignaturas. (En la especialidad de canto, se realizará la media aritmética de las notas de los exámenes de los idiomas correspondientes)

El contenido y evaluación de esta prueba será acorde con la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que se recogen en la presente programación. La puntuación definitiva de la prueba citada en los apartados anteriores, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%. La prueba de acceso a cada curso de enseñanzas profesionales se realizará en una convocatoria anual que se celebrará en el mes de junio. Los aspirantes dispondrán de un máximo de dos convocatorias.

7. PLAN DE CONTINGENCIA CONJUNTO ACORDEÓN

En caso de suspensión de las clases presenciales y sustitución de ésta por la modalidad de enseñanza online, se adaptará la programación de la asignatura de conjunto de acordeón en los siguientes apartados:

1. Como materiales didácticos se seguirán utilizando los propios instrumentos de los alumnos, las copias de las correspondientes partituras digitadas que se han entregado el primer día de clase y los audios/videos que el profesor estime oportuno referidos a la enseñanza de dichas partituras para facilitar el trabajo autónomo del alumno.
2. Tanto los elaborados por el propio profesor como los aportados por la Junta de Castilla y León en materia de educación, los recursos digitales que aparecen en la web <http://www.educa.jcyl.es/crol/es/material-multimedia> se podrán utilizar como material digital complementario a la enseñanza online para una mejor comprensión y aprendizaje de las obras trabajadas durante el curso.
3. Para las clases de conjunto en las Enseñanzas Profesionales se utilizarán los diferentes programas de edición de videos y audios disponibles para que los alumnos puedan trabajar las partituras grupales de manera individual en sus domicilios, pero escuchando el resto de voces de cada partitura. Dichos audios/videos serán proporcionados por el profesor de la asignatura procurando siempre la mayor calidad de sonido posible de dichos materiales audiovisuales.
4. Debido a las características de nuestras enseñanzas, con gran peso de interpretación práctica con el instrumento, y a la deficiente calidad en el sonido (que afecta especialmente a los instrumentos polifónicos) que proyectan las conexiones con los diferentes programas utilizados en la enseñanza online (Zoom, Teams, Skype), las exigencias del profesor en cuanto a calidad del sonido tanto en directo como en grabaciones de audio/video, ajuste de dinámicas y matices, ajustes de sonido e imagen, podrán reducirse con respecto a esta programación. Dicha reducción no implicará en ningún caso reducir el nivel exigido en la interpretación final de las obras referido a la coordinación de ambos manuales y a la interpretación sin fallos de notas de cada una de las obras trabajadas durante el curso, tanto de manera presencial como online.
5. Respecto a la acción tutorial con las familias de los alumnos menores de edad y directa con los alumnos mayores de edad, se debe asegurar la utilización de la plataforma Teams (proporcionada por la Junta de Castilla y León) en cada familia para que el contacto con el alumno y su familia sea lo más continuo posible. A través de esta plataforma los alumnos podrán estar informados tanto de las novedades que afectan a su enseñanza no presencial como a la inversa, las familias podrán mantener un contacto directo con el profesor respetando la protección de datos que afecta a todos los implicados en el proceso enseñanza/aprendizaje.
6. La atención a la diversidad podrá seguir respetándose tanto en la enseñanza online como se ha venido haciendo en la enseñanza presencial, ajustando los elementos necesarios para que el alumno consiga los objetivos propuestos en la programación de cada asignatura.

